

La Octava Sesión del Mecanismo de Expertos y Expertas sobre el Derecho al Desarrollo Conclusiones por la Presidenta, Sra. Liliana Valiña

1 de noviembre de 2023, Ginebra

Excelencias,
Distinguidos delegados y delegadas,
Colegas y amigos,

El Mecanismo de Expertos y Expertas concluye su octava sesión y agradece a los Estados Miembros, a la sociedad civil, a las y los expertos de las Naciones Unidas, así como a académicos y académicas, su participación sustantiva y los productivos debates que sostuvimos durante estos tres días. El Mecanismo agradece las observaciones, preguntas y respuestas, así como las sugerencias formuladas en esta sesión, las que ayudarán a formular las conclusiones, los resultados y las recomendaciones del informe anual que dará cuenta, tanto de ésta, como de nuestra novena sesión que se llevará a cabo en Nueva York del 30 de abril al 2 de mayo de 2024. El informe anual se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 57º periodo de sesiones en septiembre de 2024.

El Mecanismo de Expertos y Expertas acoge con satisfacción el apoyo general de los Estados Miembros al derecho al desarrollo y toma nota del llamado de muchos de ellos para que se haga efectivo el derecho al desarrollo mediante un instrumento jurídicamente vinculante. El Mecanismo anima a los Estados a participar activamente en la discusión del proyecto del Pacto sobre el Derecho al Desarrollo. El Mecanismo aprecia que los Estados y otras partes interesadas valoren su mandato y que aprecien el valor que añade a través de las discusiones temáticas durante sus sesiones, de sus estudios y de sus visitas de estudio a los países. El Mecanismo reafirma que el derecho al desarrollo es universal, indivisible, interrelacionado e interdependiente con todos los demás derechos humanos y reconoce la importancia del derecho al desarrollo en la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, y viceversa. En este sentido, el Mecanismo de Expertas y Expertos reafirma el papel central del derecho al desarrollo para la paz y la seguridad internacionales. El Mecanismo agradece a los Estados miembros, a las y los representantes de la sociedad civil y a todas las personas que participaron en la sesión, el intercambio de buenas prácticas en la promoción del derecho al desarrollo a nivel nacional e internacional. El Mecanismo subraya la necesidad de reforzar la cooperación y la solidaridad internacionales.

En esta sesión, el Mecanismo de Expertos y Expertas llevó a cabo cuatro diálogos interactivos sobre los temas “Responsabilidad y justicia climática”, “Acceso a la tecnología”, “Participación de las mujeres en el desarrollo. Promover la igualdad de género: buenas prácticas, oportunidades y desafíos” e “Incorporación del derecho al desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas”. El Mecanismo agradece profundamente el compromiso de todas y todos los distinguidos oradores invitados a estos paneles, de las y los representantes de los Estados miembros, del sistema de las Naciones Unidas, de la sociedad civil y del mundo académico.

Sobre el tema “Responsabilidad y Justicia Climática”, el Mecanismo reconoce la urgencia de la acción colectiva y la cooperación internacional para hacer frente a la crisis climática, sobre la base del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. La crisis climática tiene

un impacto desproporcionado en los países y regiones que menos han contribuido a su causa, especialmente los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo. La justicia climática requiere una transición energética justa y equitativa, y esta cuestión está íntimamente ligada a la financiación. El acceso limitado a la financiación y el excesivo servicio de la deuda, obstaculizan gravemente los esfuerzos de los países en desarrollo para llevar a cabo la transición hacia las energías renovables, al tiempo que se enfrentan a crecientes necesidades de desarrollo y a una carga cada vez mayor por pérdidas y daños. El Mecanismo apoya las peticiones de reforma del sistema financiero mundial para apoyar mejor la mitigación y la adaptación, la reevaluación de las normas comerciales para permitir que los pequeños países en desarrollo inviertan en transiciones verdes, el alivio y la cancelación de la deuda, así como mecanismos innovadores como la remuneración por los ecosistemas que actúan como sumideros de carbono. Las responsabilidades recaen en los países que históricamente han contribuido y se han beneficiado de la mayor parte de las emisiones de carbono, aunque puede resultar difícil determinar el nivel de responsabilidad y establecer la rendición de cuentas. Los países tienen que cumplir como mínimo los compromisos existentes en materia de financiación, incluidos el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Pérdidas y Daños y la Ayuda para el Comercio. El Mecanismo subraya que la cooperación climática no debe sustituir a la cooperación al desarrollo, sino que deben complementarse mutuamente.

Además de la financiación, otros mecanismos de apoyo a la transición justa que deben reforzarse son la transferencia de tecnología, la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos. También es prioritario dar seguimiento y proteger los derechos humanos en las industrias extractivas que suministran minerales para la descarbonización, así como proteger de manera particular a las y los defensores ambientales y de derechos humanos. El Mecanismo reafirma el principio de la participación activa, libre y significativa en la gobernanza, el establecimiento de políticas, la toma de decisiones y la aplicación para garantizar la inclusión, la equidad y la justicia, en particular, la participación de quienes han enfrentado el impacto diferenciado de las políticas y prácticas de desarrollo, como las mujeres, los niños y niñas, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, entre otros.

En cuanto al tema del “Acceso a la tecnología”, el Mecanismo lo reconoce como un componente crítico del derecho al desarrollo. Entre los pasos esenciales hacia la realización de este derecho se encuentran: garantizar que la tecnología sea accesible para todas las personas, fomentar la innovación y abordar las preocupaciones éticas. En el mundo interconectado de hoy, la tecnología es fundamental en todas las facetas del desarrollo. Sin embargo, sigue habiendo profundas desigualdades e inequidades en el acceso a la tecnología al interior de los Estados y entre ellos. Muchas personas y comunidades, especialmente en regiones de bajos ingresos, se enfrentan a barreras como la falta de infraestructuras, los altos costos, el analfabetismo digital y las barreras lingüísticas, los cuales limitan su acceso a la tecnología. Las desigualdades en el acceso a la tecnología suelen verse agravadas por factores socioeconómicos, la edad, las disparidades de género y la discriminación por motivos de raza, etnia, ubicación geográfica o discapacidad física, intelectual o sensorial, entre otros. A su vez, la brecha digital puede ampliar las diferencias de desarrollo entre personas, comunidades y países. Es esencial la participación de las personas usuarias y del público en general en la formulación de las cuestiones que debe abordar la tecnología y en la orientación de su diseño y despliegue.

El Mecanismo reconoce los llamados por que los Estados miembros y la comunidad internacional movilicen la cooperación digital, con el fin de superar la brecha digital, promover la innovación y garantizar la igualdad de condiciones. La superación de la brecha digital puede

ayudar a hacer frente a retos mundiales como el cambio climático, proporcionando un acceso equitativo a la tecnología verde. Al tiempo que se aprovechan los beneficios de la tecnología, como la inteligencia artificial generativa, también es importante identificar y abordar los obstáculos que la innovación tecnológica y las políticas tecnológicas suponen para el derecho al desarrollo. Por ejemplo, la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y las listas negras de académicos y académicas amenazan la igualdad de acceso a los beneficios de la tecnología. El derecho al desarrollo ofrece un marco para promover el acceso equitativo a la tecnología.

En cuanto a la cuestión de la “Participación de las mujeres en el desarrollo. Promover la igualdad de género: buenas prácticas, oportunidades y desafíos”, el Mecanismo subraya que la desigualdad obstaculiza el disfrute del derecho al desarrollo y afecta de manera desproporcionada a las mujeres, razón por la cual se ha incrementado la búsqueda por la paridad en la participación de la mujer. Existen múltiples retos para el derecho de las mujeres al desarrollo, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, como la discriminación, los estereotipos, la violencia, la pobreza, las responsabilidades excesivas de cuidado y las brechas de género, incluida la brecha digital. La interseccionalidad es un aspecto clave en el análisis de la desigualdad, la discriminación y la participación de las mujeres, y pone de relieve la importancia de la diversidad en dicha participación y representación. El empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades, liderazgo y autonomía de las mujeres requiere una transformación sociocultural.

El Mecanismo de Expertos y Expertas enfatiza la necesidad de garantizar entornos seguros y protectores, así como la participación activa de las mujeres en la negociación y en la toma de decisiones para las soluciones y cambios necesarios. Estos cambios deben tener en cuenta los múltiples desafíos, entre los que se incluye el acceso a derechos básicos como la educación, la salud, la alimentación, el agua, la información y la libertad de elección, así como la necesidad de datos y estadísticas que muestren el nivel o la ausencia de participación y representación de las mujeres y que hagan visibles sus contribuciones, incluso en la economía informal y de cuidados. La educación y el desarrollo de capacidades desempeñan un papel fundamental para la participación efectiva y significativa de las mujeres. El Mecanismo apoya el llamado a invertir en las mujeres jóvenes y en las niñas en toda su diversidad. El Mecanismo aprecia el desarrollo en curso de la Recomendación General n° 40 del Comité de la CEDAW sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones y espera con interés contribuir al proceso.

En cuanto a la integración del derecho al desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, el Mecanismo toma nota de la consideración o de los esfuerzos que diversas entidades de la ONU han llevado a cabo para promover y aplicar este derecho en el marco de sus programas y objetivos. El Mecanismo también considera que se necesita y se puede hacer mucho más, a pesar de los retos existentes, y le da la bienvenida a nuevas oportunidades de debate y colaboración, ofreciendo su apoyo a los organismos especializados, fondos y programas, así como a otras organizaciones pertinentes, para reforzar su labor. Con la Agenda 2030 a mitad de camino, la incorporación del derecho al desarrollo es esencial para la realización de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Mecanismo de Expertos y Expertas también llevó a cabo una sesión de coordinación con el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo y el Relator Especial sobre el Derecho al Desarrollo. El Mecanismo agradece al Presidente-Relator la actualización sobre los avances relacionados con el Proyecto del Pacto sobre el Derecho al Desarrollo y elogia su presidencia del proceso de redacción y negociación. El

Mecanismo agradece al Relator Especial la actualización ofrecida sobre la dirección de su mandato y está dispuesto y preparado a seguir coordinando con él.

Por último, el Mecanismo de Expertos y Expertas realizó un foro para recoger aportaciones para sus estudios temáticos actuales y futuros, sobre los temas de “Financiación climática”, “Justicia climática”, “Igualdad de oportunidades para la participación activa y significativa de las mujeres en el proceso de desarrollo”, “El derecho al desarrollo en la cooperación internacional al desarrollo” e “Inteligencia artificial, regulación y derecho al desarrollo”. El Mecanismo agradece a las y los participantes sus aportaciones sobre aspectos y elementos adicionales a considerar en estos temas, y los invita a contribuir a estos estudios respondiendo a las próximas convocatorias de aportaciones y a través de otros medios. El Mecanismo agradece las sugerencias para futuros estudios sobre temas como la justiciabilidad del derecho al desarrollo; la dimensión individual y colectiva de este derecho; los vínculos entre el derecho al desarrollo y la solidaridad internacional y cómo se refuerzan mutuamente, y sobre el papel del derecho al desarrollo en el cambio de la economía, explorando al mismo tiempo modelos económicos alternativos.

El Mecanismo toma buena nota de la sugerencia de elaborar hojas de ruta pragmáticas que esbozen los pasos necesarios para aplicar las acciones que el Mecanismo recomienda y de los llamados a que preste atención específica a las medidas coercitivas unilaterales. También nota la necesidad de transferencia de tecnología y de cumplimiento de la asistencia oficial al desarrollo, así como de la necesidad de medidas participativas en la cooperación internacional al desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible 2030.

El Mecanismo de Expertos y Expertas agradece una vez más a todas las personas que participaron por su compromiso activo y su valiosas contribuciones, y espera con interés seguir colaborando con los Estados miembros, con las entidades de la ONU, con las organizaciones intergubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras instituciones nacionales relevantes, con el mundo académico, con expertos y expertas en cuestiones de desarrollo, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

Muchas gracias

* * * * *